



C/2024/6604

7.11.2024

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

relativa al Marco estratégico para el compromiso de cooperación internacional

en el contexto del Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal

(C/2024/6604)

1. INTRODUCCIÓN

La deforestación y la degradación forestal se encuentran entre los factores más importantes del cambio climático y la pérdida de biodiversidad, que son los dos retos medioambientales clave de nuestros tiempos. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) calcula que entre 1990 y 2020 se perdieron 420 millones de hectáreas de bosque, una superficie mayor que la Unión Europea. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (GIECC) calcula que el 23 % de las emisiones totales de gases de efecto invernadero (2007-2016) proceden de la agricultura, la silvicultura y otros usos de la tierra ⁽¹⁾. Al mismo tiempo, se espera que la creciente población mundial aumente la demanda de tierras agrícolas y ejerza una presión adicional sobre los bosques, junto con otras tendencias como la expansión de la bioeconomía ⁽²⁾. Para detener la crisis climática y de biodiversidad que amenazan nuestro futuro colectivo, será esencial intensificar la acción para luchar contra la deforestación y la degradación forestal y llevar a cabo un cambio decisivo a escala mundial hacia una producción sostenible. Esto también ayudará a abordar la crisis mundial del agua a la vista de las pruebas científicas disponibles sobre los vínculos entre la deforestación y las precipitaciones y los niveles de temperatura. Además, los bosques prestan importantes servicios ecosistémicos, desde la retención de inundaciones y la purificación del agua hasta los medicamentos, y desempeñan un papel clave en la descarbonización de la sociedad. La pérdida de estos servicios afecta a menudo a los sectores más pobres y vulnerables de la población.

Uno de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas en 2015, el ODS 15 ⁽³⁾, comprometió a países de todo el mundo a detener la deforestación a más tardar en 2020. Al no alcanzarse el objetivo, en la COP26 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) de 2021, celebrada en Glasgow, la UE, junto con otros 143 países productores y consumidores, se comprometió a detener e invertir la deforestación de aquí a 2030. En la COP28 de Glasgow, el balance mundial constató la importancia de detener la deforestación y preservar y recuperar los bosques en el marco de los esfuerzos mundiales de mitigación, y la Comisión Europea prosiguió sus esfuerzos con los países socios para garantizar el éxito de la transición hacia cadenas de valor libres de deforestación. Esto fue constatado también por los ministros de Clima, Energía y Medio Ambiente del G7 en su reunión de Turín de los días 29 y 30 de abril de 2024 ⁽⁴⁾ y por los dirigentes del G7 en la Cumbre de Apulia de los días 12 y 13 de junio de 2024 ⁽⁵⁾.

La causa que más influye en la deforestación y la degradación forestal es la expansión de las tierras agrícolas para obtener materias primas tales como soja, carne de vacuno, aceite de palma, madera, cacao, caucho y café. Como principal economía y consumidor de estos productos básicos, la UE reconoce su responsabilidad parcial en la deforestación y la degradación forestal en todo el mundo y el deber correspondiente de contribuir a su fin. Unas medidas sólidas del lado de la demanda son también un complemento importante de las medidas ya adoptadas del lado de la oferta. Sin ellas, se correría el riesgo de que la demanda de productos vinculados a la deforestación siguiera impulsando la producción y socavando los esfuerzos del lado de la oferta.

Además, en consonancia con su estrategia Global Gateway, la UE se ha comprometido a buscar conexiones más resilientes con el mundo, en particular mediante inversiones en las transiciones ecológica y digital, normas sociales y medioambientales más estrictas y cadenas de valor más sostenibles.

⁽¹⁾ Alrededor del 11 % de las emisiones totales de CO₂ proceden de la silvicultura y otros usos de la tierra, principalmente la deforestación, mientras que el 12 % restante son emisiones directas procedentes de la producción agrícola, tales como el ganado y los abonos.

⁽²⁾ Como se destaca en la estrategia de bioeconomía de la Comisión: https://research-and-innovation.ec.europa.eu/research-area/environment/bioeconomy/bioeconomy-strategy_es.

⁽³⁾ ODS 15.2: «Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial».

⁽⁴⁾ https://www.g7italy.it/wp-content/uploads/G7-Climate-Energy-Environment-Ministerial-Communique_Final.pdf.

⁽⁵⁾ <https://www.g7italy.it/wp-content/uploads/Apulia-G7-Leaders-Communique.pdf>.

2. EL REGLAMENTO DE LA UE SOBRE CADENAS DE SUMINISTRO LIBRES DE DEFORESTACIÓN

Como parte del Pacto Verde Europeo, la Comisión Europea elaboró el Reglamento de la UE relativo a los productos libres de deforestación (RLDUE) ⁽⁶⁾ basándose en la Comunicación de 2019 titulada «Intensificar la actuación de la UE para proteger y restaurar los bosques del mundo». El RLDUE entró en vigor el 29 de junio de 2023 y comenzará a aplicarse el 30 de diciembre de 2024 (30 de junio de 2025 para los operadores que sean microempresas y pequeñas empresas).

El RLDUE es la primera legislación de este tipo destinada a eliminar la deforestación y la degradación forestal generadas por la producción y el consumo de la UE. Se trata de una herramienta esencial para cumplir los compromisos mundiales consagrados en los ODS, en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y en el Acuerdo de París.

El RLDUE se aplica de forma imparcial a determinados productos y productos básicos comercializados en la UE y exportados desde el mercado de la UE, y se ha diseñado para garantizar la igualdad de trato y la no discriminación con arreglo a las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Todos los operadores que pretendan abastecer al mercado de la UE de materias primas y productos derivados incluidos en su ámbito de aplicación tendrán que aplicar prácticas de producción libres de deforestación y transparencia de la cadena de suministro. Dado que la demanda de productos libres de deforestación está creciendo a escala mundial, el RLDUE representa una oportunidad de negocio para mejorar el comercio de productos libres de deforestación e impulsar oportunidades para agentes sostenibles en todo el mundo.

En los esfuerzos por facilitar la aplicación del Reglamento, cumplir sus objetivos y garantizar una transición justa e inclusiva hacia cadenas de suministro legales y libres de deforestación, el artículo 30 del Reglamento prevé una cooperación y un compromiso internacionales sólidos basados en un marco estratégico específico. El artículo 30, apartado 1, del RLDUE establece lo siguiente:

«la Comisión, en nombre de la Unión, y los Estados miembros interesados participarán en un enfoque coordinado con aquellos países productores, y partes de estos, a los que afecte el presente Reglamento, en particular los clasificados como de riesgo alto de conformidad con el artículo 29, a través de asociaciones existentes y futuras, y otros mecanismos de cooperación pertinentes, con objeto de hacer frente conjuntamente a las causas de fondo que conducen a la deforestación y la degradación forestal. La Comisión desarrollará un marco estratégico global de la Unión para dicha participación y contemplará la movilización de los instrumentos pertinentes de la Unión.»

Así pues, se presta especial atención a la cooperación con los países productores para facilitar la aplicación del RLDUE, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las iniciativas de sostenibilidad pertinentes y las mejores prácticas a escala nacional, regional y mundial.

Paralelamente, la UE está intensificando el compromiso con otros países consumidores principales de materias primas que contribuyen a la deforestación con medidas eficaces del lado de la demanda que puedan ayudar a alcanzar el objetivo de 2030. La UE también está manteniendo un diálogo más sólido sobre políticas y acciones para detener la deforestación y la degradación forestal en los foros multilaterales pertinentes.

La UE está comprometida con la aplicación efectiva del RLDUE, dialogando y asociándose con los países productores. Por lo tanto, la UE ha intensificado sus esfuerzos de intercambio de información sobre los diversos elementos constitutivos del RLDUE, especialmente en el contexto de la plataforma multilateral específica y a través de debates técnicos con los países productores y las partes interesadas, también a través de las delegaciones de la UE. La UE también está facilitando diversos instrumentos de apoyo para ayudar a las partes interesadas sujetas a las normas del presente Reglamento a prepararse para cumplir sus obligaciones, tales como:

- a) Un documento de **preguntas frecuentes** ⁽⁷⁾ (que se actualiza periódicamente), que tiene por objeto aclarar varias disposiciones relativas al RLDUE.

⁽⁶⁾ Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal, y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 995/2010 (DO L 150 de 9.6.2023, p. 206, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2023/1115/oj>).

⁽⁷⁾ https://environment.ec.europa.eu/publications/frequently-asked-questions-deforestation-regulation_es.

- b) **Orientaciones formales** que aclararán determinados aspectos clave de la aplicación del RLDUE, en particular sobre la definición de «uso agrícola», la certificación, la legalidad y otros temas planteados por las partes interesadas en la UE y a escala mundial.
- c) El **Observatorio de la UE sobre la deforestación**, una herramienta gratuita ⁽⁸⁾ presentada por la Comisión, que permite a cualquier usuario acceder a los datos científicos sobre la cubierta forestal mundial (véanse más detalles en la sección 5.5).

Además, el artículo 29, apartado 3, del Reglamento establece que la clasificación de los países, o de partes de estos, como de riesgo bajo y de riesgo alto «se basará en una evaluación objetiva y transparente de la Comisión, que tenga en cuenta las pruebas científicas más recientes y fuentes reconocidas internacionalmente». A este respecto, la UE concede gran importancia al desarrollo de un sistema global de clasificación de riesgos basado en una metodología sólida para generar datos fundados, verificables y fiables basados en una evaluación exhaustiva de la información cuantitativa y cualitativa de conformidad con el artículo 29, apartados 3 y 4 del Reglamento. La UE también se ha comprometido a intensificar su diálogo y cooperación con los países considerados de riesgo alto o potencialmente de riesgo alto en los esfuerzos por reducir sus niveles de riesgo (véase el anexo).

El presente documento establece este Marco estratégico, que servirá de base para el análisis específico por país, cuando proceda.

3. OBJETIVOS DEL MARCO DE COMPROMISO ESTRATÉGICO EN MATERIA DE DEFORESTACIÓN

El objetivo general del Marco de compromiso estratégico es apoyar el trabajo **en asociación con países y partes interesadas de todo el mundo** sobre la base de una serie de principios establecidos y en todas las cadenas de valor pertinentes en los esfuerzos por abordar conjuntamente las causas profundas de la deforestación y la degradación forestal, dentro del ámbito de aplicación del RLDUE, pero también en otros ámbitos más amplios.

Los objetivos específicos del Marco incluyen los siguientes:

- Mejorar el diálogo y la cooperación bilaterales, regionales, internacionales y multilaterales sobre políticas y acciones para detener la deforestación y la degradación forestal, incluida la conservación y el uso sostenible de los bosques, así como el uso sostenible de la tierra, la producción de materias primas, la transformación, el consumo y el comercio;
- Reforzar la cooperación con los terceros países afectados con vistas a ofrecer incentivos económicos para preservar los bosques y mejorar las inversiones en cadenas de suministro sostenibles;
- Ayudar a los países y regiones productores, especialmente aquellos con menor capacidad y una elevada exposición a la deforestación, a facilitar su transición hacia cadenas de suministro legales y libres de deforestación;
- Seguir colaborando con otros países consumidores para promover la adopción de requisitos ambiciosos para minimizar la contribución de dichos países a la deforestación y la degradación forestal.

En este contexto, el Marco esboza de manera general las necesidades y prioridades clave de la cooperación con terceros países para informar, según proceda, a la UE, los Estados miembros y las instituciones de financiación del desarrollo de los planes y estrategias de cooperación. También tiene por objeto ayudar a dirigir el posible despliegue de instrumentos adecuados que podrían tenerse en cuenta para el apoyo pertinente a la aplicación del RLDUE.

⁽⁸⁾ <https://forest-observatory.ec.europa.eu/>

El Marco también allana el camino para que la UE y sus Estados miembros mantengan su compromiso en los foros multilaterales pertinentes, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA), el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, la Organización Mundial del Comercio (OMC), el G7 y el G20 y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). El objetivo general es promover una comprensión común de la necesidad de una transición mundial hacia una producción agrícola sostenible y libre de deforestación, una gestión forestal sostenible reforzada, el desarrollo de cadenas de suministro sostenibles transparentes y libres de deforestación, y la creación de políticas facilitadoras a este respecto. La UE y sus Estados miembros también proseguirán sus esfuerzos y su trabajo conjunto con socios a escala mundial para determinar y acordar normas y definiciones sólidas que garanticen un elevado nivel de protección de los bosques y otros ecosistemas naturales y de los derechos humanos asociados.

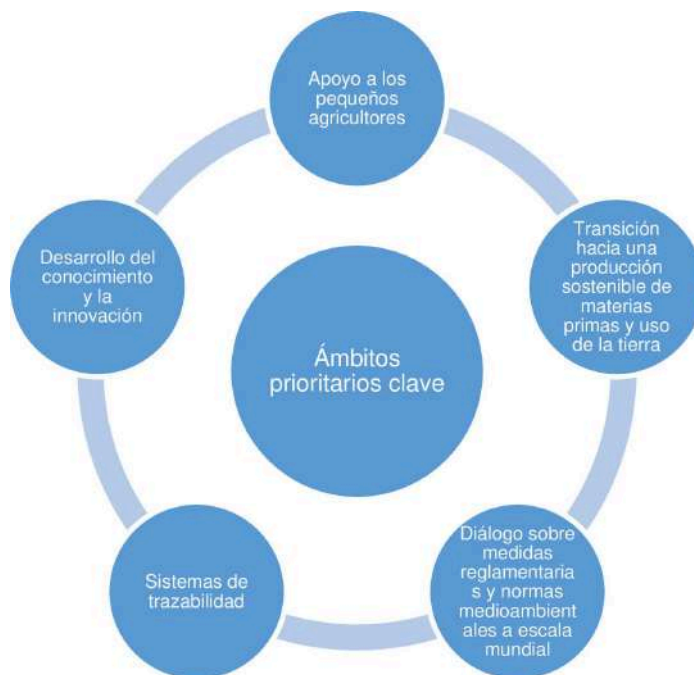
4. PRINCIPIOS DEL MARCO DE COMPROMISO ESTRATÉGICO EN MATERIA DE DEFORESTACIÓN

Los **ocho principios clave** siguientes guiarán la aplicación del Marco por parte de la UE y sus Estados miembros:

- 1) **Un diálogo y una cooperación continuos con los terceros países afectados** para intercambiar prácticas y esfuerzos y apoyarlos en la creación de entornos propicios para una transición inclusiva y justa hacia cadenas de suministro libres de deforestación, basándose en mecanismos existentes y futuros, como los diálogos estructurados, los acuerdos administrativos, los acuerdos existentes o sus disposiciones. El compromiso también incluirá otras acciones para ayudar a los países socios a llevar a cabo la transición hacia cadenas de suministro más transparentes, creando sistemas de trazabilidad nuevos o existentes para garantizar nuevas normas y facilitar el intercambio de información junto con la cadena de suministro. Esto incluirá la presentación de buenas prácticas en el ámbito digital, en particular en lo que respecta a las soluciones de trazabilidad a través de la geolocalización, en la plataforma multilateral sobre la protección y restauración de los bosques del mundo. Esto es especialmente pertinente para los países clasificados o que corren el riesgo de ser clasificados como de riesgo alto en términos de deforestación y degradación forestal con arreglo al artículo 29 (Evaluación de los países).
- 2) **Apoyo a acciones** centradas en la conservación, la restauración y el uso sostenible de los bosques, la deforestación, la degradación forestal y la transición hacia modos sostenibles de producción de materias primas, consumo, transformación y métodos comerciales. Esto incluye prácticas sostenibles de uso de la tierra y sistemas de trazabilidad, así como el acceso de los pequeños agricultores a los mercados, la financiación y la tecnología.
- 3) **Aprovechamiento de las lecciones aprendidas y las buenas prácticas establecidas** en los países productores y consumidores, incluidos los proyectos de cooperación, las iniciativas y las mejores prácticas pertinentes de la UE exitosos, por ejemplo en relación con la lucha contra la tala ilegal, la Iniciativa de la UE sobre el Cacao Sostenible, la certificación existente y los sistemas de verificación por terceros, incluida la trazabilidad.
- 4) **Favorecimiento del compromiso** a nivel nacional de todas las partes interesadas pertinentes que tienen un papel que desempeñar en la búsqueda de una agricultura sostenible, la gestión forestal y unas cadenas de suministro libres de deforestación en los países productores y consumidores. Entre estas partes interesadas figuran las autoridades nacionales y locales, el sector privado, incluidos los pequeños agricultores y las asociaciones de productores, la sociedad civil, las comunidades locales y los pueblos indígenas.
- 5) **Un enfoque centrado en los derechos humanos** que proteja los derechos asociados a la deforestación o la degradación forestal, incluidos los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales y los titulares de derechos de tenencia consuetudinarios, y promueva su papel en la protección de los bosques.
- 6) **Transparencia y acceso a la información**, que incluye la participación del público en la toma de decisiones, el acceso público a los documentos pertinentes relacionados con las cadenas de suministro forestales y agrícolas y el acceso a la justicia (acceso a procedimientos administrativos o judiciales para revisar las decisiones, actos u omisiones de las autoridades).
- 7) **Sinergias con otras iniciativas políticas de la UE**, como las centradas en el trabajo forzoso, las finanzas sostenibles y la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, así como las políticas medioambientales más amplias y la Global Gateway de la UE.
- 8) **Coordinación con los socios de desarrollo pertinentes** para facilitar la complementariedad y un apoyo que se refuerce mutuamente.

5. ÁMBITOS DE ACCIÓN PRIORITARIOS

En los esfuerzos por facilitar la transición hacia una cadena de valor mundial libre de deforestación y en consonancia con los objetivos de la Global Gateway de la UE, esta y sus Estados miembros están colaborando para desplegar el apoyo y la coordinación necesarios para garantizar una transición inclusiva y justa hacia cadenas de suministro legales y libres de deforestación hacia y desde la UE. Para ello, se han fijado cinco grandes ámbitos de necesidades prioritarias que son indicativos y se analizarán con mayor detalle a nivel nacional y regional:



5.1. Apoyo a los pequeños agricultores

Los pequeños agricultores suministran una parte significativa de la producción mundial de varios de los productos y materias primas del RLDUE. Las obligaciones jurídicas de dicho Reglamento se aplican a los operadores y comerciantes que introducen productos en el mercado de la UE y los comercializan. No obstante, dado que los operadores necesitarán información de partes anteriores de las cadenas de suministro, pueden pedir a los pequeños agricultores que faciliten un conjunto limitado de información. Las principales tareas de los productores son garantizar la legalidad de la producción, no convertir sus tierras forestales en uso agrario y proporcionar los datos de geolocalización, que pueden obtenerse con pocos medios técnicos clave y que solo deben establecerse una vez. No tienen que actuar con la diligencia debida.

Cuando proceda, y de conformidad con las prioridades de cooperación establecidas por la UE, esta y los Estados miembros apoyan la inclusión de los pequeños agricultores en cadenas de suministro libres de deforestación. Los requisitos de trazabilidad del RLDUE deben beneficiar a los pequeños agricultores mediante la reducción de las complejidades de la cadena de suministro, la apertura de nuevas oportunidades de mercado y la obtención de precios más justos.

Las posibles acciones podrían incluir asistencia técnica y formación, por ejemplo en materia de prácticas agrícolas y de uso de la tierra sostenibles y trazabilidad, así como acceso a la financiación y a los equipos y tecnologías pertinentes.

La UE también intentará incluir a los pequeños agricultores o promover sus intereses en los diálogos bilaterales de la UE con las autoridades pertinentes de los países socios y en las medidas de apoyo específicas, como la iniciativa del Equipo Europa sobre cadenas de valor libres de deforestación (véase más adelante el punto 6.2.1).

Recuadro 1: AL-INVEST VERDE

AL-INVEST VERDE ⁽⁹⁾ es un programa de larga data financiado por la UE que ejecuta actuaciones en doce países de América Latina. En su iteración actual —la sexta—, les apoya en su transición hacia una economía hipocarbónica, eficiente en el uso de los recursos y más circular, y facilita modelos de producción sostenibles. Tiene tres componentes principales: 1) Innovación y transición ecológica de las pymes, 2) Asistencia técnica al sector público, 3) Uso de la propiedad intelectual para el desarrollo sostenible.

En el marco del componente relativo a las pymes, por ejemplo, la Comisión Europea está ayudando a las pymes a ampliar sus posibilidades en materia de técnicas de mercado con arreglo a las nuevas normas y reglamentaciones de la UE mediante el cambio hacia productos, procesos y servicios más limpios y eficientes, mientras que los países adoptan pautas de consumo más sostenibles.

Recuadro 2: Compromiso del RLDUE en el Sudeste Asiático

El proyecto Compromiso con Indonesia, Malasia, Laos, Tailandia y Vietnam para promover una mejor comprensión y el desarrollo de capacidades sobre el enfoque de la UE para reducir la deforestación y la degradación forestal generadas por la UE ⁽¹⁰⁾ se centra en el diálogo y la formación con las partes interesadas políticas, los pequeños productores, el sector privado y la sociedad civil sobre los requisitos clave de trazabilidad en el Sudeste Asiático.

5.2. Apoyo al desarrollo de sistemas de trazabilidad de alto nivel

Junto con los sistemas de certificación y verificación por terceros, los sistemas de trazabilidad de alto nivel pueden facilitar el cumplimiento por parte de los operadores de los requisitos pertinentes de acceso al mercado, reconociendo al mismo tiempo los esfuerzos realizados sobre el terreno. La UE podrá entablar un diálogo y una cooperación técnica a escala nacional, regional y mundial con las partes interesadas correspondientes. Debe basarse en un intercambio transparente de información, datos y mejores prácticas. El objetivo es determinar, desarrollar o reforzar los sistemas pertinentes, centrándose en la transparencia y la trazabilidad, y garantizar su aplicación e interoperabilidad efectivas.

La UE ayuda a los países socios a reforzar los sistemas de trazabilidad de alto nivel existentes, centrándose en las cadenas de suministro libres de deforestación basadas en las definiciones y la legalidad de la FAO. En este contexto, la UE puede financiar análisis conjuntos con los países socios (previa petición) para detectar deficiencias, junto con recomendaciones clave sobre nuevas medidas de armonización, con vistas a facilitar la recopilación de información para todas las partes interesadas pertinentes.

Varios programas en el marco de la iniciativa mundial del Equipo Europa sobre cadenas de valor libres de deforestación, como SAFE, la Iniciativa del Cacao Sostenible y AL INVEST Verde, ya prestan un apoyo concreto a los sistemas de trazabilidad nacionales y locales en los países socios.

⁽⁹⁾ <https://alinvest-verde.eu/es/>

⁽¹⁰⁾ <https://zerodeforestationhub.eu/projects/eudr-engagement/>

El **programa de agricultura sostenible para ecosistemas forestales (SAFE)**, financiado por la UE, Alemania y los Países Bajos, presta apoyo a los sistemas de trazabilidad a nivel nacional y local en diferentes países productores. En Brasil, SAFE apoya el desarrollo de un sistema de trazabilidad en el sector del ganado bovino a través de un proceso de diálogo multilateral en el marco de la «Coalición brasileña sobre el clima, los bosques y la agricultura». Además, SAFE pretende apoyar al ministerio de Agricultura brasileño en su aplicación de la plataforma nacional de trazabilidad transversal «AgroBrasil + Sustentável».



5.3. Transición hacia la sostenibilidad de la producción de materias primas y del uso de la tierra

El aumento de la eficiencia del uso de las tierras agrícolas y la transición hacia métodos de producción agrícola más sostenibles pueden acelerar la lucha contra la deforestación. La UE se ha comprometido a desarrollar y apoyar la aplicación de prácticas innovadoras o alternativas que logren un equilibrio entre la protección de los ecosistemas y la satisfacción de la demanda mundial de productos básicos agrícolas clave.

La Comisión Europea ya financia una amplia gama de programas y proyectos destinados a apoyar a los países socios en su transición hacia una producción agrícola sostenible y libre de deforestación, en particular proporcionando asistencia técnica y desarrollo de capacidades a los pequeños agricultores.

Recuadro 3: Iniciativa de la UE sobre el Cacao Sostenible

La **Iniciativa de la UE sobre el Cacao Sostenible** ⁽¹¹⁾, puesta en marcha en 2020, es un diálogo multilateral entre la UE, Costa de Marfil, Ghana y Camerún sobre la sostenibilidad económica, medioambiental y social en el sector del cacao. Se trata de una iniciativa emblemática en el marco del Pacto Verde Europeo articulada en torno a dos pilares clave:

1. un diálogo multilateral inclusivo, las **Conversaciones sobre el cacao**, organizadas por la Comisión Europea para lograr un consenso y determinar las acciones prioritarias para el sector;
2. apoyo financiero y técnico principalmente a través de un **programa regional de cacao sostenible**, un programa de 25 millones EUR para Costa de Marfil, Ghana y Camerún, a fin de garantizar los recursos necesarios para avanzar en los puntos de acción definidos a través del diálogo multilateral. El programa se complementó con más recursos a nivel nacional. Las actividades incluyen el desarrollo de capacidades para supervisar la deforestación, el desarrollo de sistemas de trazabilidad, la mejora de las normas públicas y privadas y la certificación para la producción de cacao y la evaluación de prácticas agrícolas específicas, como la agrosilvicultura.

El diálogo culminó en junio de 2022 con el respaldo por parte de las partes interesadas de la Hoja de ruta sobre el cacao sostenible y la creación de una «Alianza para el Cacao Sostenible».

5.4. Participación en medidas reglamentarias y normas medioambientales a escala mundial

El diálogo político con otros grandes mercados de consumo para promover políticas similares será esencial para alcanzar el objetivo último de detener la deforestación mundial. La UE está colaborando estrechamente con los países consumidores socios y las partes interesadas de su cadena de suministro en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos compartidos en materia de deforestación en los foros multilaterales. Esto se está haciendo mediante la determinación y el desarrollo de mejores prácticas y tecnologías, medidas reglamentarias, normas medioambientales más estrictas, diligencia debida y responsabilidad social de las empresas, así como el posible apoyo conjunto al papel de los pequeños agricultores en las cadenas de suministro sin deforestación. En este contexto, la UE pretende promover una mejor comprensión del enfoque de la UE para luchar contra la deforestación, así como sensibilizar sobre la necesidad de mejorar las cadenas de suministro libres de deforestación a escala mundial sobre la base de definiciones de uso internacional como las de la FAO, con vistas a cumplir los compromisos internacionales conjuntos en materia de clima y biodiversidad. La UE también utilizará instrumentos que apoyen a las administraciones públicas, en particular en lo que se refiere a la aproximación, la aplicación y el cumplimiento de la legislación de la UE, y que faciliten el intercambio de las mejores prácticas de la UE a los países socios para mejorar las normas medioambientales. Entre estos se encuentran, por ejemplo, instrumentos de desarrollo institucional de la UE como TAIEX (Instrumento de Asistencia Técnica e Intercambio de Información) ⁽¹²⁾ y los proyectos de hermanamiento ⁽¹³⁾, que recopilan los conocimientos especializados del sector público de los Estados miembros de la UE y de los países socios a través de actividades entre homólogos.

5.5. Desarrollo del conocimiento y la innovación

En el contexto del Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE, esta pretende crear nuevos conocimientos y datos científicos, así como desarrollar soluciones y tecnologías innovadoras que puedan facilitar la transición hacia una producción agraria sostenible, un uso sostenible de la tierra y cadenas de suministro libres de deforestación, acelerar la lucha contra la deforestación en todo el mundo y estimular una bioeconomía circular y sostenible.

⁽¹¹⁾ https://africa-knowledge-platform.ec.europa.eu/story_life_cycle.

⁽¹²⁾ https://neighbourhood-enlargement.ec.europa.eu/funding-and-technical-assistance/taieux_es.

⁽¹³⁾ https://neighbourhood-enlargement.ec.europa.eu/funding-and-technical-assistance/twinning_es.

Más concretamente, la UE ha creado el **Observatorio de la UE sobre la Deforestación** ⁽¹⁴⁾ y la **Degradación Forestal**, dirigido por el Centro Común de Investigación (JRC). El Observatorio proporciona datos científicos accesibles sobre los cambios en la cobertura forestal mundial y el comercio de los productos básicos del ámbito de aplicación del RLDUE que podrían orientar a las entidades públicas, los consumidores y el sector privado. Los mapas elaborados por el Observatorio no tienen valor jurídico, pero representan una valiosa herramienta de apoyo para la evaluación de riesgos y para ayudar a los operadores a cumplir el RLDUE sin eximirles, no obstante, de la obligación de llevar a cabo la diligencia debida. El Observatorio se basa y seguirá basándose en las herramientas de seguimiento ya existentes, incluidos los productos de Copernicus y otras fuentes de acceso público o privado, así como en un estrecho intercambio y cooperación en materia de pruebas con los países socios. También buscará sinergias con otras iniciativas políticas pertinentes, como la legislación de la UE sobre vigilancia forestal y el Sistema de Información Forestal para Europa (FISE).

Recuadro 4: Historias de éxito del Consejo Europeo de Investigación financiadas por los programas marco de investigación e innovación Horizonte 2020 u Horizonte Europa de la UE

El proyecto INCLUDE ⁽¹⁵⁾ (2016-2021) analizó el impacto que la deforestación está teniendo en grupos marginados, como los pequeños agricultores y las comunidades indígenas, centrándose en la región argentina de Chaco Salteño.

El proyecto FORESTPOLICY ⁽¹⁶⁾ (2021-2026) examina si las políticas empresariales para detener la deforestación contribuyen a ralentizar la tala forestal y si la eficacia medioambiental conlleva el coste de excluir a los agricultores más pobres o si por el contrario les beneficia. También pretende determinar por qué las políticas de la cadena de suministro tienen éxito o fracasan.

El proyecto SUSTAINFOREST ⁽¹⁷⁾ (2021-2026) analiza el papel interactivo de los parches forestales importantes desde el punto de vista ecológico y económico en los paisajes agrícolas de la selva tropical y las zonas de sabanas en Togo, Benín, Nigeria y Camerún.

6. HERRAMIENTAS DE APLICACIÓN

6.1. Contactos y diálogo

Para cumplir los principios y objetivos del Marco, la UE hará del RLDUE y de la lucha más amplia contra la deforestación y la degradación forestal mundiales una parte integrante de la labor y los esfuerzos de diplomacia ecológica de la UE. A tal fin, la UE, ante todo, buscará un diálogo abierto, franco y estratégico con los países y regiones socios que dependen de los foros bilaterales, birregionales e internacionales pertinentes.

En relación con los foros de diálogo pertinentes:

- A **nivel internacional**, la UE proseguirá sus contactos y su compromiso con la deforestación en el contexto del G7 y el G20, la OCDE, la CMNUCC, la CDB, el CDB, la FAO y la OMC, así como en otros foros pertinentes.
- A **nivel regional y bilateral**, la UE está integrando la deforestación en todos los marcos de cooperación pertinentes para el diálogo político, incluidos los diálogos políticos y sectoriales formales, las alianzas y asociaciones ecológicas y los proyectos de asistencia técnica, aprovechando en la mayor medida posible los mecanismos y procesos existentes.
- Los **acuerdos de libre comercio (ALC)** y los **acuerdos de asociación económica (AAE)** de la UE con países y regiones socios proporcionan plataformas adicionales para el diálogo y la cooperación sobre cuestiones de sostenibilidad, incluida la deforestación, con la participación de las autoridades competentes y la sociedad civil de ambas partes.

⁽¹⁴⁾ <https://forest-observatory.ec.europa.eu/forest/gfc2020>.

⁽¹⁵⁾ <https://cordis.europa.eu/project/id/681518>.

⁽¹⁶⁾ <https://cordis.europa.eu/project/id/949932>.

⁽¹⁷⁾ <https://cordis.europa.eu/project/id/101001200>.

- A **nivel de expertos**, en octubre de 2020, la Comisión Europea puso en marcha la **Plataforma multilateral sobre la protección y la restauración de los bosques del mundo** para ayudar a proteger y restaurar los bosques del mundo. Esta plataforma sirve de foro para los intercambios entre los países productores y consumidores, las organizaciones de la sociedad civil y las asociaciones industriales en relación con la aplicación del RLDUE. Se reúne periódicamente y está abierta a la participación de las partes interesadas de los países socios.

Recuadro 5: Plataforma multilateral sobre la protección y restauración de los bosques del mundo

En 2020, la Comisión creó la «Plataforma multilateral sobre la protección y restauración de los bosques del mundo», con el objetivo de implicar a las partes interesadas, los investigadores y los terceros países en el proceso legislativo. Las reuniones de la Plataforma se celebran periódicamente. A través de la Plataforma multilateral, los participantes, incluidos los países socios, participan en el proceso legislativo a través de talleres específicos, actualizaciones facilitadas por la Comisión y solicitudes de comentarios y aportaciones. En el período transitorio, las reuniones periódicas garantizan que se debatan todas las cuestiones pertinentes para la preparación de la aplicación del RLDUE y que se escuchen las opiniones de las partes interesadas. Esto continuará en la fase de ejecución. La plataforma también comparte las mejores prácticas, por ejemplo, en materia de trazabilidad y pequeños agricultores.

Además de los Estados miembros, participan representantes de todos los sectores industriales pertinentes y de la sociedad civil, además de los representantes de los países socios.

En el sitio web del Registro de la Comisión puede encontrarse información detallada, incluidos órdenes del día, actas, todas las presentaciones y otros materiales pertinentes ⁽¹⁸⁾.

6.2. Iniciativas específicas

Además de los contactos y el diálogo, la UE seguirá ofreciendo apoyo y evaluando nuevas medidas sobre cadenas de valor sin deforestación en estrecha cooperación y coordinación con los Estados miembros en un enfoque del Equipo Europa ⁽¹⁹⁾. Además, la UE reforzará su compromiso con las instituciones financieras de desarrollo y el sector privado para atraer inversiones a largo plazo en cadenas de valor libres de deforestación, en consonancia con los objetivos de la estrategia Global Gateway de la UE. La UE también seguirá fomentando sus asociaciones con las instituciones internacionales pertinentes (por ejemplo, la OMC, la OCDE, el Banco Mundial, el PNUMA, la FAO, etc.) para acelerar el movimiento mundial para detener la deforestación.

6.2.1. Iniciativa del Equipo Europa sobre cadenas de valor libres de deforestación

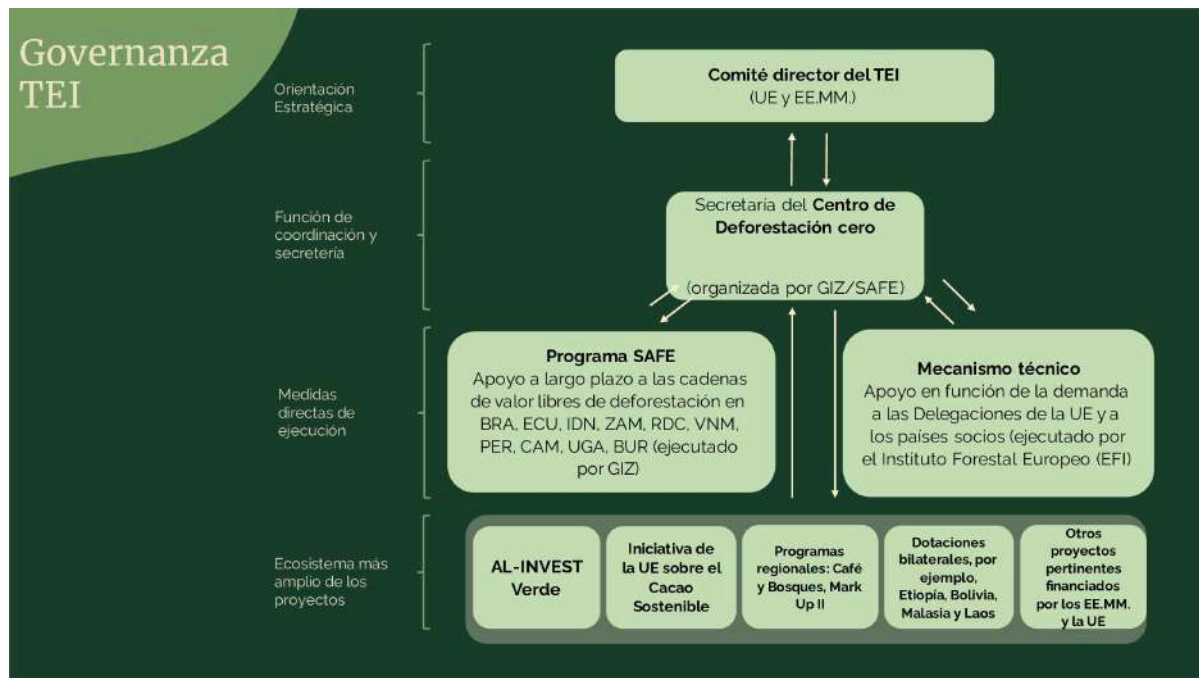
Durante la COP28 de la CMNUCC, la UE y sus Estados miembros pusieron en marcha una iniciativa mundial del Equipo Europa (TEI, por sus siglas en inglés) sobre cadenas de valor libres de deforestación con los siguientes elementos operativos para facilitar una transición inclusiva hacia una producción sostenible y libre de deforestación en los países socios:

- a) El **Centro TEI** proporcionará información y sensibilización a los países socios sobre cadenas de valor libres de deforestación y llevará a cabo la gestión del conocimiento para coordinar los proyectos preexistentes pertinentes de la UE y los Estados miembros con las próximas actividades dedicadas a los objetivos de la iniciativa. Esto garantizará que las diferentes actividades de la iniciativa del Equipo Europa sobre cadenas de valor libres de deforestación en los países productores puedan armonizarse mejor, se detecten las lagunas y se eviten las duplicaciones.
- b) El **programa de Agricultura Sostenible para los Ecosistemas Forestales (SAFE)** es el pilar más importante de la iniciativa del Equipo Europa, con actividades en curso en Brasil, Ecuador, Indonesia y Zambia. Se está trabajando en apoyo de Vietnam, y la República Democrática del Congo se añadirá en 2024. El programa se centra en apoyar a los pequeños agricultores en su transición hacia cadenas de valor sostenibles y libres de deforestación y en ayudar a los países productores a crear un entorno propicio para garantizar el acceso al mercado de la UE. SAFE se ampliará aún más con las próximas contribuciones de los Estados miembros.

⁽¹⁸⁾ <https://ec.europa.eu/transparency/expert-groups-register/screen/expert-groups/consult?lang=es&groupID=3282>.

⁽¹⁹⁾ Para el período 2021-2024, la UE asignó 1 000 millones EUR en subvenciones para proteger, restaurar y gestionar de forma sostenible los bosques en los países socios y 2 500 millones EUR en subvenciones para apoyar la agricultura sostenible.

- c) El **mecanismo técnico para cadenas de valor sin deforestación** es un instrumento flexible y a la carta para ayudar a los países productores proporcionándoles conocimientos especializados sobre requisitos técnicos, como la geolocalización, la cartografía del uso de la tierra y la trazabilidad, prestando especial atención a la inclusión de los pequeños agricultores. Estas actividades se coordinarán estrechamente con las delegaciones de la UE y se alinearán a través del Centro TEI con proyectos preexistentes, como SAFE, con el fin de crear sinergias y evitar duplicaciones.



6.2.2. Asociaciones en materia de bosques

En el contexto de su estrategia Global Gateway, la UE persigue **asociaciones en materia de bosques** con países socios afines para ofrecer un marco holístico y a largo plazo para preservar sus bosques, al tiempo que crea valor para ellos y genera desarrollo socioeconómico. Los programas marco se centran en mejorar la gobernanza forestal, incluida la participación de múltiples partes interesadas, reforzar las cadenas de valor basadas en los bosques, estimular entornos empresariales estables y legales y garantizar la sostenibilidad del comercio de productos forestales, haciendo hincapié en la legalidad y la sostenibilidad y en detener la deforestación.

Más concretamente, las asociaciones en materia de bosques pueden ayudar a los socios a comprender y adaptarse a las normas legislativas y no legislativas aplicables. Contribuirán a desarrollar y aplicar sistemas de trazabilidad de los productos forestales, en particular aprovechando experiencias prometedoras en el contexto de los acuerdos voluntarios de asociación en el marco del Plan de Acción sobre la aplicación de las leyes forestales, la gobernanza y el comercio (FLEGT)⁽²⁰⁾ y sus sistemas de garantía de la legalidad de la madera. El RLDUE se basa en la experiencia del Reglamento de la UE sobre la madera (EUTR) y del Reglamento FLEGT⁽²¹⁾, que cubre requisitos adicionales más allá de la legalidad para garantizar que la madera comercializada en la UE esté libre de deforestación. Las asociaciones en materia de bosques también tienen por objeto aumentar los incentivos económicos para mejorar las normas medioambientales, el entorno empresarial y el acceso a la financiación. Los programas marco tienen por objeto ayudar a los países socios a detener la deforestación y la degradación forestal mediante la aplicación de sus contribuciones determinadas a nivel nacional en virtud del Acuerdo de París sobre el clima y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad en el marco mundial para la diversidad biológica. La UE ya ha concluido programas marco con Guyana, Honduras, Mongolia, la República del Congo, Uganda y Zambia y está explorando opciones para otros más, basándose en las experiencias pertinentes de la UE en este ámbito.

⁽²⁰⁾ Evaluación de impacto «Minimizar el riesgo de deforestación y degradación forestal asociado a los productos comercializados en la UE» (https://environment.ec.europa.eu/topics/forests/deforestation/regulation-deforestation-free-products_es) y control de adecuación del Reglamento de la UE sobre la madera y el Reglamento FLEGT (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:52021SC0328>)

⁽²¹⁾ Evaluación de impacto «Minimizar el riesgo de deforestación y degradación forestal asociado a los productos comercializados en la UE» y control de adecuación del Reglamento de la UE sobre la madera y el Reglamento FLEGT.

6.2.3. Otras iniciativas pertinentes

La UE cuenta con otros programas de apoyo a la gestión forestal sostenible y a los pequeños agricultores en el marco de la Estrategia Global Gateway de la UE y del Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible. Véanse ejemplos específicos en América Latina en el **Recuadro 4**.

Además, se seguirá un enfoque complementario con las futuras acciones de apoyo relacionadas con la **Directiva de la UE sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad** una vez que haya entrado en vigor. A tal fin, la UE prestará, entre otras cosas, apoyo a los gobiernos, al sector privado y a la sociedad civil de terceros países para facilitar la comprensión de los requisitos respectivos del RLDUE y de la Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y sus beneficios (por ejemplo, en términos de mejor protección de los derechos humanos y laborales y del medio ambiente, participación de las comunidades locales, cadenas de suministro estables, aumento de la resiliencia, etc.), abordando al mismo tiempo los retos específicos a los que se enfrentan las principales partes interesadas. La iniciativa del Equipo Europa sobre sostenibilidad en las cadenas de valor mundiales será especialmente pertinente a este respecto para apoyar la aplicación de la Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad en terceros países. Por ejemplo, su servicio de asistencia compartirá la información pertinente y proporcionará orientación, y trabajará en sinergia con el Centro TEI sobre cadenas de valor libres de deforestación, según proceda.

La UE también presta **apoyo específico a nivel nacional** teniendo en cuenta las necesidades reales en los países productores y las dotaciones financieras asignadas en el marco del Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (IVDCI).

Por último, las **instituciones europeas de financiación del desarrollo (IFD)** y las instituciones financieras internacionales (IFI) están aumentando su respaldo a la ampliación de las carteras de inversión a largo plazo en las cadenas de suministro sin deforestación. Por ejemplo, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) publicó una guía específica en diciembre de 2022 para aumentar la financiación del sector forestal ⁽²²⁾.

Un ejemplo concreto es el proyecto «Bosques inclusivos y sostenibles en Marruecos» ⁽²³⁾, a través del cual el BEI concedió un préstamo de 100 millones EUR para apoyar el desarrollo inclusivo y sostenible de los bosques marroquíes. En apoyo de la estrategia «Bosques de Marruecos 2020-2030», la operación será ejecutada a lo largo de un período de cinco años por la Agencia Nacional para el Agua y los Bosques (ANEF). Además, en la República de Moldavia, la Unión Europea, en cooperación con el Banco Mundial, ha prestado apoyo para la preparación y la evaluación de costes de un programa nacional de forestación ⁽²⁴⁾. Se calcula que el programa nacional de ampliación y rehabilitación forestal, adoptado en 2023, costará casi 759 millones EUR ⁽²⁵⁾. A nivel regional en los países de la Asociación Oriental, la UE y el Banco Mundial colaboran para mejorar los marcos reglamentarios y la capacidad de abordar la deforestación como parte del pilar respectivo del programa EU4Environment.

⁽²²⁾ <https://www.eib.org/en/publications/20220173-forests-at-the-heart-of-sustainable-development>.

⁽²³⁾ [https://www.eib.org/en/press/all/2023-558-maroc-bei-monde-100-millions-forets-inclusives-durables#:~:text=The%20EIB%20has%20granted%20a%20loan%20of%20%E2%82%AC100,the%20National%20Agency%20for%20Water%20and%20Forests%20%28ANEF%29.](https://www.eib.org/en/press/all/2023-558-maroc-bei-monde-100-millions-forets-inclusives-durables#:~:text=The%20EIB%20has%20granted%20a%20loan%20of%20%E2%82%AC100,the%20National%20Agency%20for%20Water%20and%20Forests%20%28ANEF%29.;); <https://www.eib.org/en/projects/all/20220943>.

⁽²⁴⁾ <https://www.worldbank.org/en/news/feature/2024/05/21/investing-in-moldova-s-forest-biodiversity-to-build-a-more-sustainable-future>.

⁽²⁵⁾ <https://www.eu4environment.org/news/how-the-european-union-jointly-with-the-world-bank-helps-moldova-green-its-landscapes/>

Recuadro 6: Estrategia Global Gateway de la UE — Ejemplos de programas e iniciativas en curso con beneficios para los bosques sostenibles y las cadenas de valor agrícolas sostenibles en América Latina

- **AMAZONIA +** es el programa financiado por la UE y puesto en marcha en 2023 para mejorar la capacidad de los países de la cuenca amazónica (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela) para luchar contra la deforestación y la degradación forestal trabajando con los gobiernos locales, regionales y nacionales, así como con las comunidades locales y los pueblos indígenas.
- **LOS 5 GRANDES BOSQUES DE MESOAMERICA** es una iniciativa del Equipo Europa que contribuye a la protección de los últimos grandes bosques de la región. Se centra en proporcionar datos científicos sobre el estado de estos bosques aprovechando los programas espaciales de la UE, una gobernanza forestal eficaz y cadenas de valor libres de deforestación, así como los derechos medioambientales.
- En el marco del programa EUROCLIMA (iniciado en 2008), la UE apoya, entre otras cosas, el sector de los «bosques, la biodiversidad y los ecosistemas» en dieciocho países de América Latina. La atención se ha centrado en proyectos innovadores y en la capacidad institucional para conservar los recursos naturales, aumentar la captura de carbono de los ecosistemas y mejorar la resiliencia de las personas impulsada por la naturaleza frente a los efectos del cambio climático en consonancia con las políticas públicas. La UE también contribuyó a la creación de una plataforma regional de pueblos indígenas en el marco de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica para garantizar que sus conocimientos y prácticas tradicionales se tengan en cuenta en los esfuerzos dirigidos por el Gobierno en materia de protección de la biodiversidad, adaptación al cambio climático y mitigación del mismo.

Recuadro 7: Programa Terre Verte sobre agricultura y silvicultura sostenibles

En 2022, la Comisión adoptó un nuevo programa ⁽²⁶⁾ por valor de 115 millones EUR para apoyar el desarrollo ecológico, inclusivo e innovador de los sectores agrícola y forestal de Marruecos. El programa «Terre Verte» tiene por objeto contribuir a las estrategias nacionales de Marruecos «Generación verde» y «Bosques de Marruecos» que abarcan el período 2020-2030 promoviendo una transición ecológica que propicie la creación de oportunidades de trabajo digno en Marruecos en el sector agrícola y forestal. Esto forma parte de la Asociación Ecológica UE-Marruecos, la primera iniciativa de este tipo de la UE con un país socio. Su objetivo es impulsar la dimensión exterior del Pacto Verde Europeo a través de acciones sobre el terreno y se espera que se convierta en un modelo para asociaciones similares con otros países, incluido el continente africano.

7. CONCLUSIÓN

El Marco proporciona una estructura global para la cooperación con los países socios en relación con el RLDUE como parte del reto mundial común de detener la deforestación.

El Marco se centra en trabajar en asociación para la aplicación del Reglamento, el compromiso mundial de detener la deforestación en el marco de los ODS de aquí a 2020 y el compromiso de Glasgow de detener e invertir la pérdida de bosques de aquí a 2030.

El principal objetivo de la asociación es promover una transición justa e inclusiva hacia cadenas de suministro agrícolas libres de deforestación que no deje a nadie atrás. La UE seguirá colaborando con sus socios y partes interesadas en las medidas efectivas del lado de la oferta y la demanda, en sus esfuerzos en curso en favor de la sostenibilidad, y les apoyará en su comprensión de las normas aplicables y en su adaptación a ellas.

Esta asociación se lleva a cabo a través de contactos, diálogo a nivel político y de actuación, medidas de apoyo específicas, incluida la asistencia técnica, inversiones y desarrollo del conocimiento y la innovación.

⁽²⁶⁾ https://neighbourhood-enlargement.ec.europa.eu/news/eu-morocco-green-partnership-commission-adopts-key-programme-support-agricultural-and-forestry-2022-10-25_es#:~:text=The%20programme%20E2%80%9CTerre%20Verte%20E2%80%9D%20aims%20to%20contribute%20to,in%20Morocco%20in%20the%20agricultural%20and%20forestry%20sector.

Se extiende a múltiples partes interesadas, como las autoridades regionales, nacionales y locales, los agentes clave de las cadenas de valor, incluidas las grandes empresas, los comerciantes, los pequeños agricultores y los consumidores, así como la sociedad civil, los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Para convertirla en una asociación eficaz, la Comisión Europea seguirá colaborando con los Estados miembros y las instituciones europeas de financiación del desarrollo. También facilitará una colaboración más estrecha con las organizaciones internacionales pertinentes.

Sin embargo, el éxito de la asociación también se basará en el compromiso de los socios de la UE de cumplir los objetivos mundiales para detener la deforestación, ilustrados por los esfuerzos nacionales por desarrollar sus propias políticas orientadas a la sostenibilidad para los requisitos de producción y diligencia debida y de unirse a la defensa de unas normas medioambientales más estrictas en contextos internacionales.

ANEXO

Principios generales sobre la metodología de la evaluación comparativa

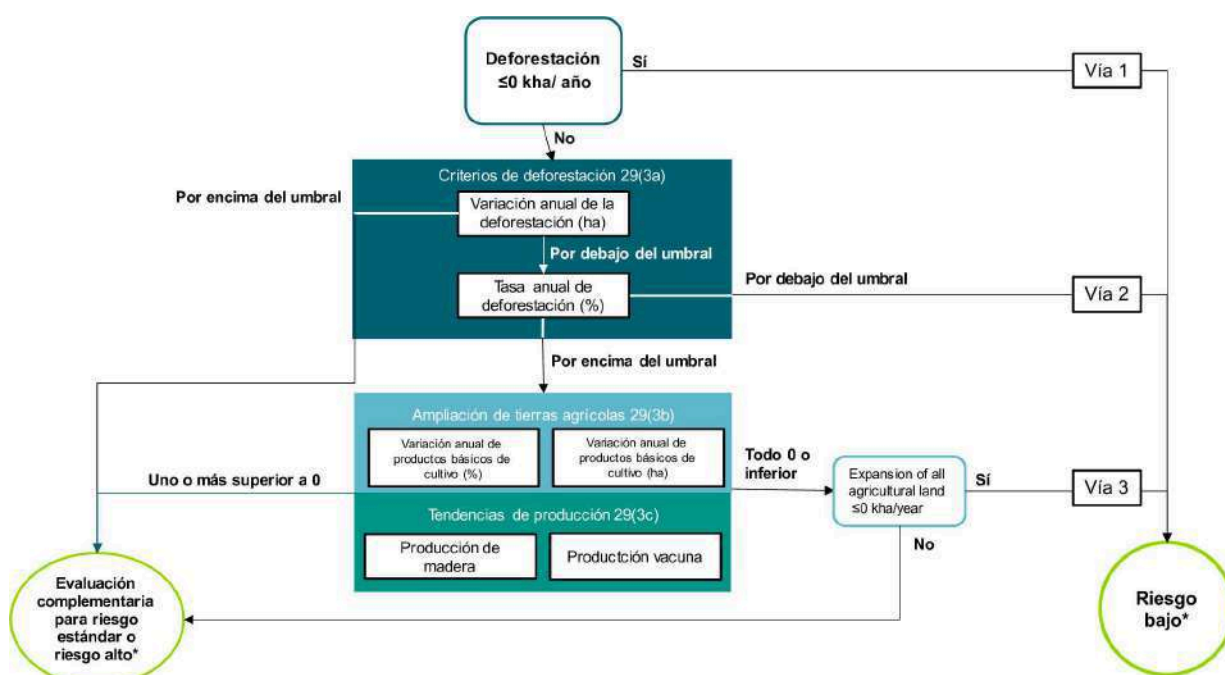
De conformidad con sus obligaciones en virtud del RLDUE, la Comisión Europea está desarrollando un sistema de evaluación comparativa de los países, tal como exige el artículo 29 de dicho Reglamento, y una primera lista que se publicará en un acto de ejecución. Durante este proceso, la Comisión colaborará con los países socios pertinentes. Esta lista se actualizará periódicamente a la luz de nuevas pruebas.

Para garantizar la plena transparencia antes de la publicación del acto de ejecución, con la inclusión en la lista exigida por la legislación, la Comisión comparte los principios generales sobre la metodología de la evaluación comparativa.

Este sistema tiene por objeto clasificar a los países como de **riesgo bajo, estándar o alto**, facilitando los procesos de diligencia debida de los operadores y permitiendo a las autoridades competentes supervisar y garantizar el cumplimiento de manera eficaz. Además, sirve de incentivo para que los países productores mejoren la sostenibilidad de sus sistemas de producción agrícola y minimicen sus efectos sobre la deforestación. También permitirá a la Comisión entablar consultas y diálogos con los países prioritarios.

La metodología de la Comisión está firmemente arraigada en un compromiso con **la equidad, la objetividad y la transparencia**. Se basa en **criterios cuantitativos** basados en pruebas científicas y en los últimos datos disponibles reconocidos internacionalmente, principalmente a partir de la evaluación de los recursos forestales mundiales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Al centrarse en estos factores mensurables, la Comisión garantiza que el proceso de clasificación se base en datos sólidos, al tiempo que se combina con una metodología para una **evaluación cualitativa**, cuando proceda.

La metodología para clasificar a los países como de riesgo bajo implica una **evaluación cuantitativa** exhaustiva, de conformidad con los criterios enumerados en el artículo 29, apartado 3, del RLDUE, que examine principalmente la deforestación tanto en términos absolutos (hectáreas de bosques perdidos al año) como en términos relativos (porcentaje de cobertura forestal perdida anualmente), teniendo en cuenta las medias brutas mundiales de deforestación. Véase a continuación un resumen visual de la evaluación cuantitativa.



*Esta categorización no es definitiva, y es posible realizar una nueva evaluación con arreglo a los criterios enumerados en el artículo, apartado 4, letras a) a e).

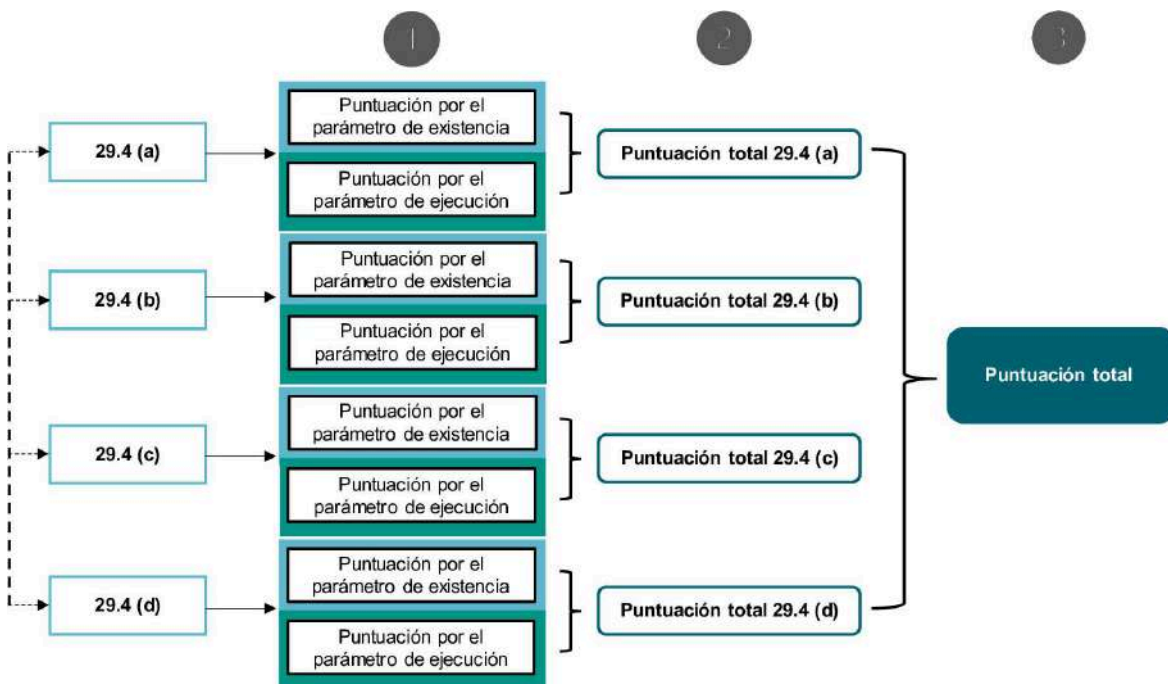
Según la metodología, una gran mayoría de países de todo el mundo se clasificarán como de bajo riesgo. Esto brinda la oportunidad de centrar los esfuerzos y los recursos colectivos en la protección de los bosques en aquellas zonas geográficas en las que los retos de la deforestación son más acuciantes. También crea objetivos alcanzables para los países que necesitan mejoras y reduce los costes para los operadores.

Por lo que se refiere a los países de riesgo alto, hasta que se revise la clasificación, esta categoría presta especial atención a los países sujetos a sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y del Consejo de la UE, debido a dificultades particulares para llevar a cabo la diligencia debida a lo largo de las cadenas de valor de estos países.

Todos los demás países no clasificados como de riesgo bajo o alto permanecen en la categoría estándar. Dentro de esa categoría, la metodología de la evaluación comparativa permite aplicar un enfoque específico a los países que se encuentran en el extremo inferior o superior de la categoría de riesgo, tanto en términos absolutos (hectáreas de bosque perdidas al año) como en términos relativos (porcentaje de cubierta forestal perdida anualmente). La colaboración con estos países será una prioridad para la Comisión. Paralelamente, la Comisión puede colaborar con otros países, en particular con aquellos que tienen un comercio significativo de productos básicos del Reglamento sobre deforestación con la UE.

Una **metodología cualitativa** apoyará los diálogos que se llevarán a cabo con estos países, con el objetivo de mejorar su situación de deforestación y, posiblemente, evitar una clasificación como países de riesgo alto, incluidas evaluaciones a nivel regional cuando proceda.

La evaluación cualitativa tiene en cuenta los criterios enumerados en el artículo 29, apartado 4, del RLDUE, más concretamente: la información presentada con respecto a la cobertura efectiva de las emisiones y absorciones de la agricultura, la silvicultura y el uso de la tierra en la contribución determinada a nivel nacional a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; los acuerdos y otros instrumentos celebrados entre el país de que se trate y la Unión y/o sus Estados miembros, que aborden la deforestación y la degradación forestal y faciliten que las materias primas pertinentes y productos pertinentes cumplan lo dispuesto en el artículo 3 y su aplicación efectiva; la legislación nacional o subnacional vigente; la disponibilidad y transparencia de los datos pertinentes relativos al cumplimiento o la aplicación efectiva de la legislación que protege los derechos humanos, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales y otros titulares de derechos de tenencia consuetudinarios; y las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o el Consejo de la Unión Europea sobre la importación o exportación de las materias primas pertinentes y productos pertinentes. Véase a continuación un resumen visual de la evaluación cualitativa.



Los contactos con todos los demás países pertinentes, incluidos los que tienen un comercio significativo con la UE de las materias primas afectadas por el RLDUE, tendrán lugar en paralelo.

Para garantizar que se tienen en cuenta los últimos datos científicos disponibles, la clasificación de los países es un proceso dinámico, que se revisa periódicamente tanto en términos cuantitativos como cualitativos. Cada cinco años se dispone de nuevos datos de la FAO, que darán lugar, de conformidad con el Reglamento, a la revisión de la clasificación de los países. La Comisión prevé una primera revisión de este tipo en 2026.

En general, el sistema de evaluación comparativa de la Comisión es un instrumento crucial en el esfuerzo mundial para luchar contra la deforestación y la degradación forestal. Al aplicar una metodología rigurosa, basada en datos y transparente, la Comisión se ha comprometido a garantizar que el RLDUE se aplique de manera eficaz y equitativa.
